

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

90

## PRÁDENA DEL RINCÓN

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 27 de noviembre de 2025, el presupuesto del ejercicio económico 2026, la base de ejecución y plantilla de personal y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede a su aprobación definitiva. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2.004 de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

|                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| CAPITULO 1. GTOS. DE PERSONAL | 231.320,00.- €        |
| CAPITULO 2. GTOS. CORRIENTES  | 100.920,00.- €        |
| CAPITULO 3. INTERESES         | 35.000,00.- €         |
| CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS    | 22.700,00.- €         |
| CAPITULO 9.                   | 3.000,00.- €          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>      | <b>392.940,00.- €</b> |

## PRESUPUESTO DE INGRESO 2026

|                                       |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|
| CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS        | 89.924,00.- €         |
| CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS      | 3.000,00.- €          |
| CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS   | 27.310,00.- €         |
| CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 200.866,00.- €        |
| CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES    | 36.840,00.- €         |
| CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | .- €                  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>              | <b>392.940,00.- €</b> |

Plantilla de personal:

## a) Personal funcionario:

## 1. Con habilitación estatal:

— Secretario-Interventor, una plaza.

## 2. Escala de Administración General:

— Técnico en Gestión Administrativa, una plaza.

— Auxiliar administrativo, una plaza.

## b) Personal laboral:

— 1 limpiadora tiempo parcial, fija.

— 1 peón de servicios múltiples, fijo.

— 1 profesora de aula de adultos a tiempo parcial (indefinida/discontinua).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Prádena del Rincón, a 23 de marzo de 2026.—La alcaldesa, María Sonia García Expósito.

(03/4.564/26)

